



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00326-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P., en contra de MUNICIPIO DE HELICONIA, conforme al poder que antecede se reconoce personería al Dr. Argemiro Varela Torres, con C.C. 78.748.872 y T.P. 184.552 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la parte ejecutante, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes, según se aprecia en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00080 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 13 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: 
JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ